



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE TISALEO A LA CIUDAD DE AMBATO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 17 de Mayo de 2.011 e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo el 06 de Junio de 2.011, bajo el No. 07.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Tisaleo a la ciudad de Ambato y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA otorgada el 1 de Septiembre de 2.011 ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No.SC.DIC.A.2011.3 5 4, de **29 SET. 2011**
3. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Marco Vinicio Morejón Lozada, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Ambato.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No.SC.DIC.A. 2011.3 5 4, de **29 SET. 2011**, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Tisaleo a la ciudad de Ambato y la reforma del estatuto de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1.999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. *N. And.*

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSTRUCTORA MOREJON HIDALGO CIA. LTDA. de la ciudad de Tisaleo a la ciudad de Ambato, para que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **DOMICILIO:** el domicilio es la ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Ambato, 29 SET. 2011

  
Dra. Alexandra Espin Rivadeneira  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

RRS   
Exp. 139186  
T.3263